

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315087
Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda unificar toda la información pública en una única página web.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se ha unificado toda la información y los diferentes enlaces a través de los que se puede llegar a la misma se han vinculado a una única web.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se debe ajustar la plantilla de profesorado a lo establecido en la memoria verificada.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: se puede constatar la adecuación del profesorado a lo previsto en la memoria, fortaleciendo el control a través de una mayor presencia y coordinación de las asignaturas de profesores de la propia institución.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda mejorar los programas de orientación académica y profesional.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: las actividades sobre los programas formativos evidencian una mejora significativa en los aspectos de orientación profesional y académica.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda garantizar que el sistema de evaluación a través del campus virtual se ajusta a lo establecido.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias con las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación: las medidas de control implantadas sobre el sistema de evaluación online son las adecuadas, lo que se evidencia en las actas de la comisión.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda realizar una profunda revisión de la información pública contenida en la web para ajustarla a las directrices de la DEVA.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo: la actualización de la página web del máster no parece haber redundado en una mejor satisfacción de los estudiantes con la información proporcionada.

Se recomienda mantener la acción propuesta o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Acción de Mejora 1: En septiembre de 2018 se realizó una auditoría interna sobre la Información Pública (RSGC-P13-02) se ha procedido a ajustar el contenido a las directrices DEVA.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación
Recomendación 3: Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los grupos de interés implicados en el Título.
Justificación: Finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo: aunque se está trabajando en ello, aún no se han implantado los mecanismos de mejora para analizar los indicadores significativos del Título.
Se recomienda mantener la acción propuesta o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Acción de Mejora 1: El Sistema de Garantía de Calidad del Título en cada uno de los procedimientos que lo conforman, se recogen y miden, anualmente, los indicadores clave relacionados con el rendimiento y resultados de los mismos, incluidos los referidos a los diferentes grupos de interés implicados.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2018
Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento
Recomendación 4: Se deben poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la tasa de graduación.
Justificación: Finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo: aunque se han desarrollado actividades tendentes al incremento de la tasa de graduación a través de una mejora en la gestión de los TsFM, aún no se muestran evidencias de que estas actuaciones hayan resuelto la recomendación.
Se recomienda mantener la acción propuesta o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora para el propuesto.

Acción de Mejora 1: Redacción y puesta en marcha de un nuevo procedimiento de asignación y seguimiento del TFM.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Incluir la oferta de TFM propuestos en la jornada de presentación en la web del máster o campus virtual.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2018
Criterio: 4. Profesorado
Tipo: Recomendación
Recomendación 5: Se recomienda mejorar el sistema de coordinación del programa formativo.
Justificación: La acción de mejora propuesta no atiende la recomendación: la evidencia presentada no justifica su consecución. A la espera de unas directrices generales de la universidad sobre las guías docentes, se han realizado actividades tendentes a resolver la recomendación, pero no se evidencian actividades de coordinación, como podrían serlo las reuniones periódicas de la comisión del máster.
Se recomienda definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analicen la información de cómo se ha llevado a cabo y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.
Se recomienda revisar las fechas de inicio, finalización y cierre de las acciones de mejora, en las que parece existir un error: no se facilita la fecha de cierre, pero sí la del fin del plazo, solo cinco meses después del inicio.

Acción de Mejora 1: Se han puesto en marcha dos medidas destinadas a tal fin: elaboración de las guías docentes más completas que las incluidas en la memoria verificada y metodología de coordinación entre profesores.
- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2018
Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación
Recomendación 9: Se recomienda analizar la satisfacción de todos los grupos de interés.
Justificación: Finalizada la acción de mejora emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo: aunque se intentará incluir a los grupos de interés sobre los que actualmente no se realizan las encuestas, aún no se ha desarrollando ninguna actividad que permita resolver la recomendación.
Se recomienda mantener o reemplazar la acción propuesta por otra que permita evidenciar logros de mejora para el objetivo propuesto.

Acción de Mejora 1: El Sistema de Garantía de Calidad del Título en cada uno de los procedimientos que lo conforman, se recogen y miden, anualmente, los indicadores clave relacionados con el rendimiento y resultados de estos, incluidos los referidos a los diferentes grupos de interés implicados. Para completar esta información se va a tratar de mejorar los mecanismos que recogen y analizan información significativa sobre grupos de interés implicados en el título, tales como los empleadores, (necesidades, expectativas y satisfacción) fundamentalmente en el marco de las prácticas externas y la empleabilidad.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2018
Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación
Recomendación 10: Se recomienda mejorar el análisis de los bajos niveles de satisfacción del alumnado y el profesorado.
Justificación: Finalizada la acción de mejora emprendida, no se ha alcanzado el objetivo: aunque se ha realizado un análisis de los indicadores, a la vista de la encuestas no parece que haya sido lo suficientemente profundo como para mejorar la satisfacción, al menos de los alumnos.
Se recomienda mantener la acción propuesta o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora para el objetivo propuesto.

Acción de Mejora 1: En el presente autoinforme se ha realizado un análisis más profundo de la satisfacción del alumnado y profesorado mediante la utilización del informe "RSGC_P08_01_E" que incluye el desglose de los conceptos utilizados para obtener el indicador global.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2018
Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación
Recomendación 11: Se recomienda mejorar el análisis del funcionamiento del sistema de orientación académico-profesional de los estudiantes.
Justificación: La acción de mejora propuesta no atiende la recomendación: la evidencia presentada no justifica la consecución de la misma: aunque se han analizado las posibles causas de un deficiente funcionamiento del sistema de orientación, no existen evidencias de actividades que lo hayan mejorado.
Se recomienda definir una acción adecuada y aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: La satisfacción de los alumnos no es elevada en este aspecto (2.71 en el curso 2017/18). Sin embargo, la Universidad de Cádiz cuenta con numerosas actividades en este campo: - Plan Integral de Formación para el Empleo. - Agencia de colocación, - Feria de empleo, - jornadas específicas de la cátedra de emprendimiento, etc.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Si
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	1	1	2	1	1	3	11
Recomendaciones Resueltas	1	0	0	1	1	1	0	4
Acciones Definidas	2	1	2	2	1	1	3	12
Acciones Adecuadas	2	1	2	1	1	1	2	10
Acciones Finalizadas	2	1	2	1	1	1	3	11
Acciones. Logro de Objetivos	1	0	0	1	1	1	0	4



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura